



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

+

NOS EL DR. D. SATURNINO FERNANDEZ DE CASTRO,
OBISPO DE LEON, ETC.

HACEMOS SABER: Que estando facultados por Nuestro Santísimo Padre el Papa para dar, en su augusto nombre, la bendicion solemne al pueblo, con indulgencia plenaria, dos dias en cada año, despues de la Misa solemne: el un dia fijo, que es el de la gloriosa Resurreccion de N. S. J. C., y el otro á nuestra libre eleccion; hemos determinado dar esta solemne bendicion Papal el dia 1.º de Abril próximo despues de celebrar de Pontifical en Nuestra Santa Iglesia Catedral.

Y lo anunciamos á nuestros amados Diocesanos para que se aprovechen de esta gracia singular, digna de todo aprecio, advirtiéndoles que para ganar la indulgencia se requiere la Confesion y Comunión.

Dado en Leon á 22 de Marzo de 1877.

+ SATURNINO, OBISPO DE LEON.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

Los Sres. Curas Párrocos y Ecónomos del Arciprestazgo de Mayorga pueden recoger cuando gusten los libros de sus respectivas fábricas.

Leon y Marzo 23 de 1877.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

Se llama la atencion de los Señores Arciprestes, Párrocos y Ecónomos de este Obispado sobre la siguiente Circular de la Ordenacion de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.

ORDENACION DE PAGOS POR OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Circular.*—Por Real Decreto de 18 de Octubre de 1875 y Real orden de 9 de Julio de 1876 se convino por ambas Potestades que se imputase anualmente á los gastos del Culto, como producto del ramo de Cruzada la cantidad de 2.675,000 pesetas á que asciende el importe calculado del último quinquenio, distribuyendo la expresada suma entre las diócesis de la Península, Islas Baleares y Canarias é ingresándola conforme la distribucion hecha por la Comisaría general de Cruzada, en las cajas de Provincia por sextas partes y á contar desde el corriente Enero para la predicacion de 1876, y así sucesivamente para los demás, en atencion al retraso con que se recaudan los productos de esta gracia.

En su consecuencia, hallándonos en el mes de Enero y habiéndose circulado dicha distribucion á todas las diócesis por la Comisaría general de Cruzada, he considerado conveniente para los intereses de la Hacienda encomendados á este Centro, consignar al márgen las cantidades que por el citado concepto han de ingresarse en la Caja de esa provincia, prescribiendo además las siguientes reglas para facilitar esta operacion y evitar cualquier entorpecimiento:

1.^a A contar desde el corriente Enero cada diócesis ingresará en el Tesoro mensualmente hasta completar el total, la sexta parte de la cantidad que por Cruzada le ha señalado la Comisaría y se expresa al márgen.

2.^a Cada diócesis ingresará íntegra dicha sexta parte en la Tesorería de la provincia en que se halle enclavada la Silla Episcopal y por la que perciban sus dotaciones el Prelado, Cabildo y Administrador diocesano.

3.^a Se hará dicho ingreso precisamente por el Habilitado del Clero de la provincia, el cual deberá recoger la carta de pa-

go de la Tesorería y remitirla en el mismo ó siguiente día al Administrador de la diócesis. Este lo participará á la Ordenacion, expresando el número de la carta de pago, su importe, el mes á que corresponde y la fecha del ingreso, y entregará la carta original al Administrador de Cruzada, si no lo fuere el mismo Administrador diocesano, á fin de que en sus cuentas sirva de justificante.

4.^a El encargado de la renta de Cruzada remitirá, en el mes de Agosto á esta Ordenacion una sencilla cuenta ó relacion de la cantidad ingresada en el Tesoro por sextas partes, justificando el ingreso con las seis cartas de pago mencionadas.

5.^a Los Jefes Económicos exigirán mensualmente á los Habilitados del Clero durante el actual segundo semestre de 1876-77, la cantidad señalada al márgen y les entregarán, para su resguardo, la correspondiente carta de pago en el concepto de *Ingresos por la renta de Cruzada*, no abonando el importe del Culto, sin que este requisito sea cumplido. Para facilitar esta operacion y no perjudicar al Clero, cuidarán los Jefes Económicos de que se verifique el ingreso por Cruzada de cada mes al tiempo de pagar una mensualidad del Culto y Clero, cualquiera que sea el mes á que esta corresponda.

6.^a Para el cumplimiento del párrafo anterior, los encargados del ramo de Cruzada se pondrán de acuerdo con los Habilitados del Clero, por medio de los Administradores diocesanos, y les facilitarán los productos de dicho ramo que sean necesarios para completar la sexta parte del total que ha de ingresarse cada mes.

7.^a y última. El ingreso de la referida sexta parte ha de verificarse antes de terminar el mes á que corresponda, efectuándose las de Enero y Febrero antes de finalizar este último, y quedando hecho el ingreso total al finalizar el ejercicio.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1877.—El Ordenador, *Faustino Hernando*.—Sr. Administrador Diocesano de Leon.

Nota marginal de la precedente Circular.

La cantidad anual imputada á esta Diócesis, á que se refiere la regla 1.^a, es la de 302.832 reales y la sexta parte 50.472.

LA VÍA DOLOROSA.

La Iglesia, despues de habernos llevado al desierto con el Hijo de Dios, nos llama ahora á la vía dolorosa que este di-

vino Salvador va á recorrer desde el huerto de los olivos hasta el Calvario. Acércase el Domingo de Pasion, y hácese los preparativos para la celebracion de los funerales del Hombre-Dios. La Iglesia está sumida en el llanto, al paso que todo denota el duelo público. Suprímese en la Misa el salmo *Judica*, como en las misas de difuntos. Ni en los responsos, ni en el Invitatorio del oficio, ni en la Misa se reza el *Gloria Patri*; las cruces, las imágenes y los cuadros están cubiertos con fúnebres crespones. Los sagrados ministros sólo usan ornamentos de color morado, esto es, entre negro y encarnado, como doble representacion de la sangre y de la muerte.

En la Misa del domingo de Pasion, la santa Esposa del Hombre-Dios dirige sus pasos hácia la cumbre del Calvario. Allí San Pablo en su epístola nos refiere la muerte de la gran Víctima del género humano, y nos dice que sólo su sacrificio era capaz de expiar el pecado, pues que los sacrificios antiguos no eran mas que una figura del de la Cruz. El Evangelio nos recuerda la entera inocencia y la divinidad de la Víctima, y el crimen de los judios obstinados que, no obstante la evidencia de los milagros y la santidad de la doctrina del Salvador, forman el inícuo proyecto de inmolarle. Este Evangelio nos indica ya por sí solo que la Pasion, el Calvario, la Cruz, van á fijar la atencion de la Iglesia. Así, cuando en el templo santo todo denota luto, los sacerdotes cantan, á la hora de vísperas, con voz pausada y solemne, el himno de San Fulgencio: *Vexilla Regis prodeunt*.

- » Ved aquí la enseña del gran Rey;
- » Ved como resplandece el misterio de la Cruz.
- » Hé aquí el misterio que nos muestra un Dios clavado en una cruz.
- » ¡Un Dios expuesto, por causa de nosotros, en un infame patíbulo!
- » Ved como mana la sangre del costado del Salvador:
- » Mana mezclada con agua para lavar nuestros pecados.
- » Cumplidas están ahora las palabras de David.
- » El Rey profeta habia dicho á las naciones:
- » Por el madero reinará Dios.
- » ¡Oh árbol resplandeciente y bello!
- » ¡Árbol que el Rey de los reyes ha mojado con su sangre!
- » Árbol privilegiado, tú fuiste escogido entre todos los otros;
- » Y tú tocaste los sagrados miembros del Santo de los Santos.
- » ¡Oh, cuán dichosas son tus ramas!
- » Ellas sostuvieron al Redentor del mundo;
- » Y en ellas el divino cuerpo fué pesado como en una balanza, y arrebató al infierno su presa.

- » ¡Salve, oh cruz, única esperanza nuestra!
- » ¡Oh cruz, en estos días de la Pasion,
- » Aumenta la piedad en los corazones de los justos;
- » Alcanza el perdón de los pecadores!»

Estas últimas palabras las oiremos repetir con frecuencia durante los santos días que van á trascurrir. ¡Ah! entreguémonos á las impresiones de la fé, y mezclemos nuestras lágrimas con la sangre que derrama nuestro Padre al inmolarse por nosotros.

En el Evangelio del lunes vemos ya que el Salvador olvida casi los tormentos que se le preparan por pensar en la salvación de sus enemigos, á quiénes pide y ruega que se conviertan con estas vehementes palabras: *Si alguno tiene sed, venga á mí y beba. Aún estaré con vosotros un poco de tiempo. Pronto me iré á aquel que me envió. Entonces me buscareis y no me hallareis.*

El martes y el miércoles vemos en el Evangelio cada vez más claramente los perversos intentos de los judíos, al paso que el Hombre-Dios, siempre sereno y manso, suspende á su arbitrio el furor de sus enemigos, y prosigue sus afectuosas exhortaciones hasta la hora fijada para la consumación del sacrificio.

El Evangelio del jueves nos dá á conocer en toda su grandeza la paternal misericordia del Salvador. La pecadora arrepentida despues de haber regado con sus lágrimas los piés del divino Redentor, mereció oír de su boca estas palabras: *Perdonados le son sus muchos pecados, porque amó mucho.* ¡Oh Jerusalem! si tu quisieras, algunas lágrimas de arrepentimiento te bastarian para ser perdonada: esto decia el Salvador á los judíos con aquel milagro de misericordia: tan cierto es que nuestro Dios es tardo en castigar, y que no castiga sino con harto pesar suyo, y despues de haber apurado los medios de convertir á los pecadores empedernidos.

¡Y á este Salvador tan bueno quieren los judíos condenar á muerte como un malvado!

Sí; y el Evangelio del viérnes nos refiere ya las deliberaciones, los debates y los votos de aquel horrible Consejo en que se decretó la muerte del Hombre-Dios.

El sábado de Pasion, el Evangelio nos refiere la cena del Salvador en casa de Lázaro, á quien acaba de resucitar; el paso en que su hermana María unge los piés del Hombre-Dios con un unguento precioso, y las tiernas palabras con que el divino Maestro dispone á sus discípulos para la más cruel de todas las despedidas.

CUÁN CONSOLADORA ES LA FÉ EN EL PURGATORIO.

(CONTINUACION.)

Sería ciertamente una presuncion culpable confiar en esos milagros de la gracia; pero Aquel que prohíbe esperarlos, se complace á veces en hacerlos.

Jacob lloraba la muerte de José: creia que una fiera habia devorado á su hijo, y José respiraba aun; gemia en la cautividad, y Dios le preparaba la suerte más gloriosa. Asimismo tal alma que uno cree herida de muerte eterna, es quizá predestinada: sufre en el purgatorio, y Dios le reserva un lugar en el cielo. El Criador nos prohíbe desesperar de la salvacion de los más grandes pecadores.

Dios dá á la Iglesia el poder de designar á algunos de sus verdaderos amigos, los santos; pero no le ha concedido el de conocer á sus enemigos definitivos. Dios es un Padre, lo que se olvida con harta frecuencia, y á nadie ha otorgado, ni siquiera á la Iglesia católica, su esposa inspirada, el conocer el deshonor, la eterna vergüenza de sus hijos, á fin de que todo pudiéramos esperararlo acá bajo sin excepcion.

La Iglesia católica nunca ha designado á un hombre, excepto á Judas, diciendo: «Este es un réprobo.» En cualquier estado de crimen, de herejía, de incredulidad, de blasfemia en que nos parezca muera un hombre, jamás la Iglesia dice ni puede decir: «Este es un réprobo.» Solamente dice: «Ignoro el juicio de Dios;» de suerte que la Iglesia católica nunca ha condenado á un solo hombre.

Conocida es la respuesta de San Francisco de Sales á aquel que le preguntaba si Lutero es condenado. El Santo contestó: «No lo sabemos.» Un católico no puede responder de otra manera. Preguntad á la Iglesia si el más famoso impío, si el más encarnizado enemigo de la Religion es condenado, y os dirá constantemente: «No lo sé.» No hay un sólo sacerdote que afirme que Voltaire esté sepultado en los infiernos. Muchos dirán: «Lo supongo;» pero ni uno siquiera puede decir: «En nombre de la fé católica, lo aseguro.»

Habia en Roma un sacerdote que obraba milagros. Un reo, condenado á muerte por sus crímenes, rehusó toda penitencia y no cesaba de blasfemar. Durante tres dias el Santo, como á dicho sacerdote llamaba el pueblo, se consagró á la conversion de ese hombre, agotando todos los recursos de su celo y conjurándole á no morir en la impenitencia final. Todo fué inútil: el reo sube al patíbulo; el sacerdote insta, pero es rechazado. «Pueblo, esclama entónces el religioso, ven á contemplar á un réprobo.» Hé aquí ahora cual fué el efecto de estas palabras.

Cuarenta años mas tarde se emprendió la canonizacion del venerable sacerdote. Los milagros eran probados; mas se opuso á estos la frase pronunciada sobre el patíbulo del criminal impenitente, y la canonizacion no tuvo lugar. La frase no era de un santo.

A nadie escluyamos, pues, de nuestros sufragios, y agradezcamos al Señor el habernos dejado la esperanza como un ángel consolador para infundirnos aliento en las circunstancias dolorosas en que la muerte de nuestros parientes ó amigos pudiera colocarnos. Oremos con tanto más fervor, cuanto aquellos séres á quienes perdimos, deben tener mayor necesidad, á causa de las malas disposiciones en que se encontraban, cuando les sorprendió la muerte, y en todo caso, acordémonos que la oracion, si es bien hecha, nunca deja de producir provechosos efectos.

(Se continuará)

CRÓNICA PIADOSA.

Muy edificante es el ejemplo que está dando el pueblo leonés en este Santo tiempo de Cuaresma. Se han visto concurridísimas la novena al Glorioso Patriarca S. José en la Iglesia de Santa Marina, las de Nuestra Señora de los Dolores en las Iglesias de Nuestra Señora del Mercado, de S. Martín, de El Salvador de Palat de Rey, y de Villaperez, además de las que se han hecho particularmente en muchas casas, sin que por eso se haya echado de menos la asistencia de los fieles en las funciones Dominicales de S. Isidro, ni en los ejercicios de la Tercera Orden.

En la citada Iglesia de Santa María de Villaperez han tenido ejercicios espirituales muchas Señoras, que bendicen ahora á Dios por las gracias que han recibido de su infinita misericordia en aquellos dias de meditacion y de retiro. El Ilustrísimo Sr. Obispo dió la Sagrada Comunión en el último dia, haciendo antes una breve exhortacion, y la plática de despedida por la tarde con la bendicion del Santísimo Sacramento. Las palabras de Su Señoría Ilustrísima hallan siempre buena acogida en este pueblo dócil y religioso. Habiendo indicado el Sr. Obispo, entre otros medios de perseverar en los santos propósitos de aquellos dias, la lectura espiritual, recomendando particularmente la Introduccion á la Vida Devota de S. Francisco de Sales; hemos recibido ya encargo de muchas Señoras de proporcionarles esta preciosa obrita.

Tambien Su Señoría Ilustrísima, iniciador del pensamien-

to de este santo retiro, pasó los mismos dias en ejercicios en su palacio. Todos los cristianos, pero muy particularmente los Ministros de Nuestro Señor Jesucristo deben mirar esta clase de ejercicios, como sumamente provechosos, siendo en muchos casos necesarios.

Habiéndose publicado en este BOLETIN importantes Circulares y extensos artículos acerca de las materias mas principales y propias de este santo tiempo; no es necesario reproducirlos, y nos limitamos á citar los números en que pueden leerse.

Bula de la Santa Cruzada y demás clases, números 7, 8 y 9 de 1859, 3.º de 1865, 4.º de 1867, 3.º y 51 de 1876, 9 de 1877.

Preceptos del Ayuno y Abstinencia, números 10 de 1859, 46 de 1862, 51 de 1876, 10 de 1877.

La Confesion y Comunión, 9 de 1861, 46 de 1862.

Doctrinas predicables acerca de una buena confesion, números 165 y siguientes de 1857.

Dominica de Ramos, Semana Santa, números 44 de 1864, 11 de 1867.

Monumentos, número 9 de 1863.

Viernes Santo, número 47 de 1862.

Via-Crucis, número 8 de 1867.

Administracion de los Sacramentos de la Comunión y Excomunión en el Triduo Mayor, número 11 de 1866.

Entierros en el mismo Triduo, número 18 de 1866

Santos Oleos, números 46 y 47 de 1860, 8 de 1863, 13 de 1866, 8 de 1877.

REVISTA POPULAR.

Con el número anterior de este BOLETIN habrán recibido nuestros suscritores un ejemplar del prospecto de esta interesantísima *Revista* que el Prelado desea ver generalizada en esta Diócesis, como lo está en otras.

El corresponsal y encargado de las suscripciones en esta ciudad es D. Nicolás Lopez, calle de Serradores, número 6.